CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 ID Nº 270.093
SEGUNDO LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de abril de 2014

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2014, ID Nº 270.093 Segundo Llamado "Adquisición de Artículos de Limpieza"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : **ID Nº 270.093**
b) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Objeto de Gasto 340, F.F. 10, del Presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura para el Ejercicio Fiscal 2.014 y aprobado mediante la Ley Nº 5142/2014
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
- ✓ GUSTAVO LEIVA.
- ✓ AMBIENTAL S.A.
- ✓ ALTERNATIVE S.A
- ✓ PAOLA ESCOBAR.
- ✓ HADY SAECA.

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 57/2014 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Perla Salinas, la Srta. Sara Ramos y la Abg. Cecilia Martínez.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa`i Pérez, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- ✓ EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, RUC N°: 1379066-8
- ✓ DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, RUC N°: 1872096-0
- ✓ GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, RUC N°: 1861152-4

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/0

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las asociaciones anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	5.922.000.-
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	6.619.650.-
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva	7.237.725.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"EVEREST COMERCIAL" Ever Chamorro** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, documentos legales, y capacidad financiera en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE, que se presenta en el siguiente cuadro de verificación:

I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MULTIMERC de Guido Núñez**
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Presenta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Otros documentos.	
- Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta
Otros Requisitos	
- Especificaciones Técnicas	Cumple
- Capacidad Financiera	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

Ratios de Liquidez				
	2.011	**2.012**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	347.367.757	367.364.262		
Pasivo Corriente	150.089.268	273.112.643		
Promedio	**2,31**	**1,35**	3,66	**1,83**

Nivel de Endeudamiento				
	2.011	**2.012**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	150.089.268	273.112.643		
Activo Total	349.467.757	508.848.779		
Promedio	**0,43**	**0,54**	0,97	**0,48**

Según lo establecido en el artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, se ha exigido mediante nota a la firma **"EVEREST COMERCIAL" de Ever Chamorro,** las documentaciones no presentadas y detalladas en la planilla. Dentro del plazo tope para la presentación, ésta remite lo solicitado, dando así CUMPLIMIENTO a los puntos mencionados.

Se deja constancia que en este llamado ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 05/2014, ID Nº 270.093, Segundo Llamado, "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"** a la firma **"EVEREST COMERCIAL" de Ever Chamorro,** por un monto total de **5.922.000**.- (Cinco Millones Novecientos Veintidós Mil) IVA incluido, por presentar la mejor oferta en precio, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Srta. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA